ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	SI
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.40 horas del día veintiocho de septiembbre de dos mil dos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de agosto de 2002.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y oído informe de Secretaría sobre competencia para concesión de licencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Vista la solicitud de D. Francisco Javier Gómez Bartolomé de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la construcción de un garage de 70 m2 en la parcela 97 del polígono 508, el Pleno, por unanimidad, estimando que se trata de una obra de nueva construcción y tratándose de una construcción en terreno rústico, a tenor de lo establecido en el art. 99 y art. 23 a 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, acordó:

No conceder la licencia solicitada y requerir al solicitante para que presente una memoria valorada firmada por técnico competente sobre la obra que pretende realizar.

2.2.- Vista la solicitud de D. Venancio Aragón Aragón de licencia para realizar obras consistentes en construcciión de un servicio de 1,80 por 1,15 m y dos departamentos más de 1,45 m por 1,155 m, para uso del almacén bodega sito en c/ Corro Palacio, , el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.000, 00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Vista la solicitud de D. Emiliano Gutiérrez Hernández, de licencia para realizar obras consistentes en el cerramiento del corral de la Rinconada, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 601,01 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Vista la solicitud de D. Fermín Santamaría Zarandona de licencia para realizar obras consistentes en sustitución de la puerta y una ventana en vivienda de la c/ Antanilla nº 7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá

otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 150,00 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Vista la solicitud de D. Segismundo Mozo Beltrán de licencia para realizar obras consistentes en derribo de la gloria y volver a rehacerla en el inmueble sito en Ctra de Valladolid s/nº, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 600 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Vista la solicitud de D. Gregorio Mozo Carrascal de licencia para realizar obras consistentes en alicatado y renovación de solado del baño y sustitución de elementos en vivienda de su propiedad de la c/ Santiago Amón nº 7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.000,00 € que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Vista la solicitud de D. Raimundo Aragón Bombín de licencia para realizar en el inmueble sito en c/ Piloncillo nº 19 obras consistentes en enganche de saneamiento y agua potable, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua, y la licencia urbanística correspondiente. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

3º.- PROYECTO PARA ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 10 de los corrientes del la gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y león, en el que conforme al informa favorable de la memoria presentada para la Adecuación de local para centro de Atención Social a personas Mayores, y requiere la presentación del correspondiente proyecto técnico.

Se informa por la Alcaldía de que se encargó la redacción del citado proyecto al Sr. Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños y de cuantos detalles y extremos se pide información, tras lo cual, el pleno, por unanimidad, acordó:

Aprobar el proyecto técnico para la adaptación de local para centro de Atención Social a personas mayores en castrillo de Don Juan, redactado por el Sr. Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños, y que se remita a la Gerencia de Servicios Sociales solicitando la subvención correspondiente.

4º.- MODIFICACION O IMPOSICION DE ORDENANZAS MUNICIPALES..- Se informa al pleno sobre la necesidad de proceder a modificar la imposición municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para poder recoger mejor la imposición de algunas actuaciones.

Asímismo de informa sobre la necesidad de de aprobar la Imposición del Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios, habida cuenta de las modificaciones legales, en cuya virtud, ya no será liquidado por las Autoridades de Medio Ambiente en lo referente a los Cotos de Caza.

4.1.- MODIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.- Se debate ampliamente la propuesta del Sr. Alcalde y oído informe de secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad, dejar la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones Intalaciones y Obras, tal y como está, sin perjuicio de su modificación cuando se

estime más conveniente.

4.2.- IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS SOBRE COTOS PRIVADOS DE CAZA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA..- Visto el expediente que se tramita para la imposición del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza.

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado propuesta al Ayuntamiento Pleno acompañada de la oportuna Memoria Justificativa, así como del correspondiente Proyecto de Ordenanza Fiscal.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas fiscales correspondientes, según el Art.15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el preceptivo informe de Secretaría-Intervención, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal por unanimidad, de los miembros presentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º) Aprobar la imposición del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza y simultáneamente, la correspondiente la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

2º) Que se someta a información pública por un período de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

3º) Que se dé cuenta a este Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, y en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

4º) Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza Fiscal se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el Art. 17 de la Ley 39/88.

5º) Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal se comuniquen a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León después de su aprobación definitiva.

5º.- CONTRATO CESION TERRENOS PARA PARQUE EOLICO.- Informa el Sr. Alcalde de los extremos negociados sobre la modificación del contrato de cesión de terrenos donde se ubicará un Parque eólico, acordado hasta ahora con la Empresa Gecalsa y ahora con la sustituta Dalter Eólica S.L. y sobre los que se ha llegado a un acuerdo y que en esencia son: la modificación de la compensación económica hasta la cuantía de 5.409 € anuales por aerogenerador de de 1670 Kv y el traslado a 30 de junio de 2004, en vez de la de 30 de junio de 2003, como fecha para la redacción de proyecto y pago de anticipos a cuenta.

El Pleno, por unanimidad, acuerda; Aprobar el contrato y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

6º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA. En este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde informa y propone sobre los siguientes:

6.1.- Modificación Proyecto Obra 103/02 FC.- Se da cuenta al Pleno de la necesidad impuesta por el replanteo de la Obra 103/02 Fc, de Energía Eléctrica a la zona polideportiva de El Prado, y las nuevas condiciones impuestas por Iberdrola S.A., de proceder a una modificación del mismo, en concreto en la modificación de poste-torre de enganche a la red existente.

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la modificación del proyecto propuesta por la autora del proyecto.

6.2.- Liquidación de la tasa por ocupación de vía pública con terrazas y de la tasa por tránsito de animales por la vía pública.- Informa el Sr. Alcalde que se procederá a la liquidación de los periodos pendientes.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día no se formulan.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15.15 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.